# INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2022

# INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno (en adelante OCI) en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante MHCP) y en el marco del seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (en adelante PAAC) realizó revisión del Mapa de Riesgos de Corrupción (en adelante MRC), correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de agosto de 2022 - segundo cuatrimestre, de conformidad lo establecido en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 que insta que mencionado seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del documento *Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción* de 2015 de la Presidencia de la República, anexo de citado decreto, corresponde a las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces; por lo que se llevó a cabo la verificación, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que fortalezcan la administración de riesgos al interior de la Entidad.

# ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

## Contextualización desarrollo ejercicio de seguimiento

Para el desarrollo del seguimiento al MRC 2022, se tuvo en cuenta lo instado en la *Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción* de 2015 de la Presidencia de la República, la cual establece que la Oficina de Control Interno debe realizar seguimiento analizando causas, riesgos de corrupción y efectividad de los controles, tres (3) veces en el año: Con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a citadas fechas, por lo que el aseguramiento ejecutado corresponde a la verificación con corte a 31 de agosto de la vigencia 2022.

El MRC 2022 del MHCP está integrado por cuarenta y tres (43) riesgos y ciento treinta y cinco (135) controles de acuerdo con el reporte descargado del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (en adelante SMGI), por lo que para este seguimiento se revisaron quince (15) riesgos, que se suman a los diez (10) que se verificaron en el seguimiento anterior, durante el tercer cuatrimestre se examinarán los riesgos restantes con el fin de verificar la totalidad de estos durante vigencia.

Es de mencionar que desde la expedición de la guía de riesgos en 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP ha actualizado los lineamientos para la administración del riesgo y el diseño de controles por parte de las Entidades Públicas, por lo que lo contenido en la *Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción* de la Presidencia de la República se retoma en la versión No. 5 de la guía emitida por el DAFP en diciembre de la vigencia 2020.

## Resultados seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción – Segundo cuatrimestre de 2022

En la tabla No. 1 que se muestra a continuación, se presentan los resultados al seguimiento de quince (15) tomados de los cuarenta y tres (43) riesgos de corrupción que tiene identificados el MHCP, la verificación se efectuó con base en el monitoreo que realizan los responsables en el SMGI y en las evidencias que suben como soportes del adelanto de acciones:

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP, segundo cuatrimestre de 2022

| *Ítem*  | *Causa*  | *Riesgo de Corrupción* | *Controles*  | *Acciones Adelantadas*  | *Observaciones*  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Ofrecimientos para la toma de decisiones en la estructuración y negociación de operaciones | R29 Negociar y/o pactar operaciones de la gestión de liquidez en condiciones desfavorables para la Nación. | Validaciones en Excel Vs aplicativos contables | Según lo manifestado por el proceso en el SMGI, para el segundo cuatrimestre se aplicó el control sin novedades.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Pactar operaciones usando mecanismos no autorizados | Grabación de llamadas | De acuerdo con lo reportado por el proceso en el SMGI, para el segundo cuatrimestre se utilizó la herramienta TEAMS, no se ha utilizado CISCO por factores asociados a la pandemia del COVID 19.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado.  |
| Concentración de funciones | Desagregación de funciones | De conformidad con lo mencionado por el proceso en el SMGI, las actividades se desarrollaron con base en las políticas establecidas.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Presiones externas o de un superior | Aislamiento de la mesa de dinero | Según lo reportado por el proceso en el SMGI, para el segundo cuatrimestre la mesa de dinero permaneció aislada de las demás áreas de la Entidad.  |  De acuerdo con la ficha técnica del control la evidencia de este es *"La infraestructura"*, por lo que no se determina cuáles son los soportes de su ejecución, se reitera la **recomendación** realizada en la vigencia 2021 con ocasión a precisar a que corresponde la evidencia. |
| Filtrar información con carácter reservado de manera intencional  |
| Manipulación de las herramientas tecnológicas dispuestas para pactar las operaciones |
| 2 | Modificación indebida de la base de datos  | R3 Manipular las certificaciones laborales para beneficio particular o de terceros | Verificación de datos de la Historia Laboral (Físico y digital)  | De conformidad con lo mencionado por el proceso en el SMGI, se identificó que para el segundo semestre se describió el control, sin embargo, no se hizo referencia a su estado de aplicación, se mencionó que no se tienen observaciones toda vez que el control no ha surtido modificaciones. | Se **recomienda** que en el marco del monitoreo se haga referencia específica al estado de aplicación del control.  |
| Sobornos y/o clientelismo | Solicitud formal de las certificaciones laborales | De conformidad con lo mencionado por el proceso en el SMGI, se identificó que para el segundo semestre se describió el control, sin embargo, no se hizo referencia a su estado de aplicación, se mencionó que no se tienen observaciones toda vez que el control no ha surtido modificaciones. | Se **recomienda** que en el marco del monitoreo se haga referencia específica al estado de aplicación del control.  |
| Presiones internas y/o tráfico de influencias |
| 3 | Divulgar información que aún no ha sido aprobada para publicar | R31 Información Reservada divulgada a terceros de manera intencional. | Acuerdo de confidencialidad  | Según lo reportado por el proceso en el SMGI, durante el segundo cuatrimestre, ingresaron al DGPE un contratista y un pasante quienes suscribieron el acuerdo de confidencialidad.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Omisión de la reserva legal de la información  |
| Violar la reserva de ley de los modelos financieros | Validación de información y revisión de Actas | De conformidad con lo manifestado por el proceso en el SMGI, Para el segundo cuatrimestre se realizaron estudios de mercados, por lo que de acuerdo con las decisiones que tomó el Gobierno en materia de optimización de activos se procederá a la valoración del Fairnes Opinion.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Extraer información para beneficio particular o de un tercero del servidor  |
| Omisión de las directrices de la Dirección para la divulgación de información  | Toma de decisiones- Comités | De acuerdo con lo reportado por el proceso en el SMGI, Para el segundo cuatrimestre se presentó ante el Comité de Activos la capitalización de Positiva por $75.000 millones de acuerdo con el artículo 123 de la ley 2159 de 2021 | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| 4 | Incumplimiento de los parámetros establecidos para el ingreso de información al sistema de bonos pensionales | R32 Bonos pensionales reconocidos o pagados, inscripción de rentas en el mecanismo de cobertura del riesgo del deslizamiento del salario mínimo y garantías de pensión mínima otorgadas de forma indebida en beneficio propio o de un tercero | Consistencia de la información ingresada en el sistema de bonos pensionales | Según lo reportado por el responsable en el SMGI, se aplicó el control a través la revisión por parte del Asesor de la OBP quien asegura el proceso, por lo que se han disminuido las inconsistencias evitando así la materialización del riesgo.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Incorporar información indebida en la base de datos en el sistema OBP |
| Retener información allegada a la OBP para incluir en el sistema  | Control de acceso al Sistema de Bonos Pensionales | De conformidad con lo mencionado por el proceso en el SMGI, para ejecutar el control, cada perfil asignado solo puede consultar lo referente a su entidad debido a los límites parametrizados en el perfil (Consulta, cargue de solicitudes o registro de trámites), por pantalla o por web service.Con lo anterior, se ha evitado la materialización del riesgo.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Manipulación interna/externa del Sistema de Bonos Pensionales  |
| Suministrar información confidencial de la OBP a un tercero | Auditoría externa contratada | De acuerdo con lo manifestado por el proceso en el SMGI, En el segundo cuatrimestre del año se realizaron auditorías a Empleadores, AFP y sobre el cálculo del deslizamiento del salario mínimo, en las cuales se hicieron recomendaciones frete a la consistencia de los resultados.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Presiones externas o de un superior |
| Direccionar, retardar u omitir la defensa judicial |
| 5 | Presión: hechos donde se ejerce una posición de poder, para influir en las decisiones de un funcionario que elabora el concepto | R33 Manipular la emisión de conceptos y/o reportes para favorecer intereses particulares | Acompañamiento curva de aprendizaje | De acuerdo con lo reportado por el proceso en el SMGI, se identificó que para el segundo semestre se describió el control, sin embargo, no se hizo referencia a su estado de aplicación, se menciona que teniendo en cuenta que el control es efectivo, durante el periodo de monitoreo el riesgo no se materializó.  | Se **recomienda** que en el marco del monitoreo se haga referencia específica al estado de aplicación del control.  |
| Oportunidad: revisión inadecuada de los conceptos por los filtros definidos | Contacto directo se realiza mediante el proceso Mis.3.2 para evitar contacto persona-persona del proceso  | De acuerdo con lo reportado por el proceso en el SMGI, se identificó que para el segundo semestre se describió el control, sin embargo, no se hizo referencia a su estado de aplicación, se menciona que teniendo en cuenta que el control es efectivo, durante el periodo de monitoreo el riesgo no se materializó. | Se **recomienda** que en el marco del monitoreo se haga referencia específica al estado de aplicación del control.  |
| Sobornos por parte de las entidades | Cuadro de control de validación de metodologías |
| Racionalización: desconocimiento de las políticas de cumplimiento establecidas | consulta de información en medios oficiales externos |
| Violar la reserva de ley de los modelos financieros | póliza de riesgos financieros DGCPTN |
| Revisión y control dual de la información que se produce en el proceso |
| 6 | Ofrecimientos para la toma de decisiones en la estructuración y negociación de operaciones | R34 Pactar operaciones en condiciones desfavorables para la Nación en beneficio propio o de un tercero | Revisión y visto bueno de documentos requeridos para las operaciones | Según lo reportado por el proceso en el SMGI, durante el periodo monitoreado se revisaron documentos, resoluciones y autorizaciones, requeridos para una potencial operación de financiamiento. | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Presiones externas o de un superior a la hora de tomar decisiones de estructuración y ejecución de operaciones. | Autorizaciones previas del CONPES, Banco de la República y Comisión Interparlamentaria de Crédito Público | De acuerdo con lo manifestado por el proceso en el SMGI, para el periodo monitoreado se contó con la autorización del CONPES 4043 del 21 de agosto de 2021 y CICP del 9 de diciembre de 2021.También se cuenta con el cupo SHELF como autorización externa de mercado apropiada.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Filtrar información con carácter reservado de manera intencional respecto a las operaciones a un tercero | Solicitud de conceptos de riesgo | Según lo reportado por el proceso en el SMGI, durante el periodo monitoreado no se ejecutaron operaciones de manejo de deuda, por tanto, no se requirió concepto de riesgo.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
|   | Comité de Tesorería | Según lo reportado por el proceso en el SMGI, durante el periodo monitoreado no se solicitó ninguna autorización de emisión ante el Comité de Tesorería, pues se cuenta con la misma desde el mes de abril.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| 7 | Concentración de funcionalidades del aplicativo en un usuario. | R35 Posibilidad de manipular o adulterar el SIIF Nación en beneficio propio o de terceros | Verificar asignación de perfiles de usuario | De acuerdo con lo reportado por el proceso en el SMGI, durante el periodo evaluado el control permitió al Administrador del Sistema segregar la funcionalidad disponible en el aplicativo para usuarios, restringiendo que un mismo usuario pueda realizar todo el proceso de la gestión financiera en el sistema. | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Acceso no autorizado a los datos contenidos en el SIIF Nación.Uso de datos de producción en ambientes de pruebas | Modificar datos para su uso en pruebas | Según lo expuesto por el proceso en el SMGI, en el periodo revisado se aplicó copia de datos de producción a pruebas scripts de transformación de estos, para prevenir que en dichos ambientes se revele información exacta de terceros y cuentas bancarias que puedan ser utilizados en beneficio propio o de terceros. | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado.  |
| 8 | Proyectos normativos sin cadena de revisión. | R36 Acomodar el contenido de los proyectos de decretos, resoluciones y demás actos y/o actuaciones administrativas, para beneficio propio o de terceros | Revisión de la Secretaría Jurídica de Presidencia como última instancia | De acuerdo con lo manifestado por el proceso en el SMGI, durante el periodo monitoreado para el caso de los decretos, una vez se efectuó revisión de los asesores, concepto de las áreas involucradas, versión final aprobada por la Secretaria general y firma de parte del Ministro; estos fueron remitidos a la Secretaría Jurídica de Presidencia para su revisión y posterior trámite de firma del Presidente de la República.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Omisión de objeciones a proyectos que poseen vicios | Soportes de los proyectos normativos acorde a las directrices generales de técnica normativa consignados en el decreto 1081 de 2015 o sus modificatorios | De acuerdo por lo mencionado por el proceso en el SMGI, los proyectos normativos que se emitieron en el periodo evaluado se realizaron cumpliendo las directrices establecidas en la norma, quedando consignado en los archivos físicos del proceso la ejecución de la actividad.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Presiones de un superior y abuso de su poder |
| Sobornos político/clientelismo. Presiones externas | Cadena de revisión y aprobación con al menos dos instancias en la Secretaría General | Conforme lo expuesto por el proceso en el SMGI, todos los actos normativos que se tramitaron al interior de la secretaria general contaron con los soportes técnicos y conceptuales del caso, de acuerdo con la normativa vigente consignada en el Decreto 1081 de 2015.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Dilatar el trámite del proyecto |
| 9 | Durante el diagnóstico o evaluaciones de medidas adoptadas se acepten sobornos para ocultar o adulterar información sobre la situación fiscal y/o sectorial | R38 Ocultar, Omitir, Adulterar o adicionar información/documentación de la fiscalización, para beneficio propio o de terceros | Revisar oficios y documentos generados por los responsables sectoriales | Según lo manifestado por el proceso en el SMGI, durante el periodo monitoreado, se redactaron, aprobaron, firmaron y/o enviaron un total de 197 oficios, 19 resoluciones, y 36 informes con la totalidad de las revisiones requeridas por el proceso. | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Amiguismo que lleva a tratamientos especiales para las entidades | Revisión de la completitud en la entrega de la información solicitada a las entidades territoriales  | Según lo manifestado por el proceso en el SMGI, durante el periodo monitoreado los responsables sectoriales diligenciaron los formatos de verificación de información, conforme a lo establecido por el control. Para el periodo se aprobaron 36 informes. | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Flexibilidad y subjetividad en la verificación de las evidencias para disminuir la carga laboral |
| Presiones externas o de un superior | Verificación de conflicto de intereses de los responsables sectoriales | De acuerdo con lo descrito por el proceso en el SMGI, durante el periodo evaluado se suscribieron formatos de conflicto de interés de conformidad con la frecuencia de aplicación del control.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Asignación de responsables sectoriales a regiones con afinidades (personales, familiares, regionales, entre otras) |
| 10 | Manipulación de información | R39 Proyectos de Ley o de Acto Legislativo o proyectos de concepto ajustados a intereses particulares | Administrar adecuada y permanentemente el SISCOP  | Según lo reportado por el proceso en el SMGI, para el periodo evaluado todos los cambios realizados en el SISCOP en relación con los impactos de los proyectos de Ley se hicieron previa aprobación del coordinador.  | Se evidenció en la ficha técnica del control que la evidencia de su ejecución es *"SISCOP*", por lo que se reitera la **recomendación** realizada en la vigencia 2021 relacionada con fortalecer la descripción de los soportes que dan cuenta de la aplicación de este. De igual manera, estudiar la pertinencia de la frecuencia “*Diaria”* de ejecución del control y verificar si se aplica en el tiempo. |
| Tráfico de influencias | Revisiones técnicas frente a los documentos relacionados con la elaboración de iniciativas legislativas del MHCP y las cartas de intervención sobre iniciativas legislativas que cursen su trámite en el Congreso de la República | De acuerdo con lo manifestado por el proceso en el SMGI, el asesor encargado realizó las revisiones a la documentación adecuada y oportunamente.  | Se observó en la ficha técnica del control que su frecuencia de medición es *"Diaria"* por lo que se reitera la **recomendación** dada en la vigencia 2021, relacionada con estudiar la pertinencia de dicha frecuencia y verificar si el control se ejecuta en el tiempo tal como está definido.  |
| 11 | Recibir novedades que no cumplen con los requisitos establecidos. | R4 Manipular la liquidación de la nómina con el fin de beneficiar a terceros | Revisión de novedades por parte de los responsables de Nómina  | Según lo reportado por el proceso en el SMGI, se identificó que en el periodo evaluado no se presentaron alteraciones en la nómina toda vez los permisos asignados en el sistema restringen la ejecución de operaciones fraudulentas.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Ignorar novedades recibidas/Pérdida intencional de documentos soporte de las novedades |
| Incluir novedades ficticias, ajustadas o adicionales para favorecer algún servidor | Ajuste del Sistema en formulación y/ o forma por parte del Administrador  | De acuerdo con lo reportado por el proceso en el SMGI, durante el periodo evaluado se realizaron actividades tales como:\*Revisión del cumplimiento de los requisitos para aprobar los trámites frente a situaciones administrativas específicas.\*Identificación de posibles situaciones que generen inconsistencias.\*Realización de registros en el sistema SARA, asegurando que los datos ingresados estén conformes al procedimiento. | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Alterar la información del sistema de nómina |
| 12 | Filtración de información desde los integrantes del equipo de comunicaciones | R41 Divulgación de información errónea y poco confiable de manera mal intencionada en beneficio propio o partes interesadas | Verificación de la información suministrada, con fuentes y derechos de autor. | De conformidad con lo manifestado por el proceso en el SMGI, durante el periodo evaluado se revisó y confirmó que la fuente de información fuese verídica y segura para la emisión de comunicados, contenidos de las presentaciones, material audiovisual como videos, piezas para infografías y redes sociales así como, que tuviera buena redacción y gramática. | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Información alterada o que no corresponda por parte de las dependencias | Divulgación permanente de las políticas del proceso. | Según lo comentado por el proceso en SMGI, durante el periodo evaluado se efectuó la actualización del documento políticas, así como se continuó la ejecución de la campaña de socialización de estas.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Coordinación de entrevistas y solicitudes de información. | De acuerdo con lo reportado por el proceso en el SMGI, en el periodo evaluado se coordinaron entrevistas y solicitudes de información vía correo electrónico y WhatsApp.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| Presiones indebidas por partes interesadas. | Reuniones con el equipo de trabajo | De conformidad por lo manifestado por el proceso en el SMGI, durante el periodo evaluado se llevaron a cabo reuniones del equipo de trabajo de Comunicaciones en las que se trataron temas propios del equipo, se tomaron decisiones frente a aspectos tanto internos como externos y se asignaron responsabilidades.  | No se observaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo evaluado. |
| 13 | Omitir situaciones irregulares de la gestión de la entidad, así como errores identificados en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Control Interno. | R42 Omisión y/o modificación de la información de la entidad por parte de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, suministrada al proceso Evaluación Independiente, con el fin de beneficiar a un tercero | Retroalimentación entre los profesionales de la Oficina de Control Interno frente a nuevas normas e interpretación de las mismas. | Para el periodo del monitoreo se realizaron en el marco de las sesiones de REPAC socializaciones de normas asociadas al Sistema de Control Interno. | No se presentaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo reportado.  |
| Alterar evidencias durante el desarrollo de las actividades de la Oficina de Control Interno, para favorecer o desfavorecer a un tercero.  |
| Recibir sobornos o amenazas con el fin de no realizar determinadas actividades a cargo de la Oficina de Control Interno | Aplicar lo establecido en el Estatuto de Auditoría Interna y El Código de Ética de los Auditores de la Oficina de Control Interno | El líder del proceso realizó la revisión y control del desempeño de las profesionales durante las diferentes fases que comprende el proceso de auditoría, con el fin de determinar las mejoras y/o ajustes a que haya lugar, previo a la comunicación final de los resultados a los auditados. | No se presentaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo reportado. |
| No poseer la independencia requerida para el desarrollo de las actividades de la Oficina de Control Interno. |
| Falta de ética y objetividad por parte de los profesionales de la Oficina de Control Interno | Segregación de Funciones | El líder del proceso realizó la revisión y control del desempeño de los profesionales durante las diferentes fases que comprende el proceso de auditoría, con el fin de determinar las mejoras y/o ajustes a que haya lugar, previo a la comunicación final de los resultados a los auditados. | No se presentaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo reportado. |
| 14 | Durante el proceso de elaboración de los cruces de cuentas, en donde se reflejan los pagos efectuados del pasivo por parte de la Institución Hospitalaria o Entidad Territorial se alteren los valores de la deuda, o se incluyan personas sin derecho al reconocimiento del pasivo. | R43 Información y/o documentación relevante para la suscripción de los contratos de concurrencia ocultada y/o adulterada. | Desagregación de actividades | De acuerdo con lo manifestado por el proceso en el SMGI, durante el segundo cuatrimestre de 2022 con ocasión al contrato requerido, se surtieron diferentes actividades de revisión, las cuales se encuentran desagregadas entre un economista, un actuario y la Directora de la DGRESS quien tiene a cargo la firma de este.  | No se presentaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo reportado. |
| Alteración de los porcentajes de concurrencia de la deuda Manipulación de los cálculos actuariales y modificación del valor de la deuda |
| Alteración de la información que se envía a la Actuaria, para actualizar financieramente la deuda en los contratos vigentes |
| Modificación de la Resolución por la cual se establezcan los beneficiarios, valores de la deuda, porcentajes de concurrencia y partes. | Revisar la información y cotejarla con los soportes documentales  | Según lo reportado por el proceso en el SMGI, durante segundo cuatrimestre de 2022 se aplicó el control por medio de la revisión de los soportes documentales recibidos para realizar los contratos de concurrencia contra los soportes físicos en el archivo. | No se presentaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo reportado. |
| Tramitar contratos sin observancia de los requisitos legales esenciales o celebrarlos o liquidarlos sin verificar el cumplimiento de los mismos. |
| Inducir en error al ordenador del gasto para que autorice el giro de los recursos a cargo de la nación por sumas diferentes a las establecidas dentro del contrato de concurrencia. |
| Certificar o avalar que se efectuaron pagos ficticios, de las obligaciones contenidas en los contratos de concurrencia generando paz y salvos de la deuda |
| 15 | Alteración de los porcentajes de concurrencia de la deuda, beneficiando a alguna de las partes concurrentes o excluir a alguna entidad territorial como concurrente | R44 Inducir o constreñir a un tercero para que dé o prometa a agente(s) del proceso dinero o cualquier otra dádiva. | Descentralización de actividades | De conformidad con lo reportado por el proceso en el SMGI, durante el periodo evaluado, en la información pensional recibida para su validación, se aplicaron alrededor de 5 revisiones a cargo de diferentes actores que integran el proceso.  | No se presentaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo reportado. |
| Tramitar contratos sin observancia de los requisitos legales esenciales o celebrarlos o liquidarlos sin verificar el cumplimiento de los mismos. |
| Manipulación de los cálculos actuariales y modificación del valor de la deuda para beneficio de alguna de las partes concurrentes. Alteración de la información que se envía a la Actuaria, para actualizar financieramente la deuda en los contratos vigentes, beneficiando a alguna de las partes concurrentes |
| Con el propósito de obtener un provecho ilícito para sí, para el contratista o para un tercero, tramitar contratos sin observancia de los requisitos legales esenciales o celebrarlos o liquidarlos sin verificar el cumplimiento de los mismos. | Verificación de la información, por otras dependencias y dan su aprobación y visto bueno | Según lo manifestado por el proceso en el SMGI, durante el periodo evaluado con ocasión a la información pensional recibida, para su validación intervinieron entidades como el Ministerio de Trabajo y la DGPPN, quienes dieron el visto bueno a los cálculos actuariales. | No se presentaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo reportado. |
| Inducir en error al ordenador del gasto para que autorice el giro de los recursos a cargo de la Nación por sumas diferentes a las establecidas dentro del contrato de concurrencia. |
| Certificar o avalar que se efectuaron pagos ficticios, de las obligaciones contenidas en los contratos de concurrencia generando paz y salvos de la deuda para favorecer a alguna de las partes contratantes | Revisar la información y cotejarla con los soportes documentales | De acuerdo con lo comentado por el proceso en el SMGI, durante el periodo evaluado se realizaron revisiones por parte de la Subdirección de pensiones y de la Dirección, antes de la firma del Viceministro. Adicionalmente, hubo revisiones de los asesores jurídicos y economistas sobre cada una de las materias de su competencia. | No se presentaron novedades relacionadas con la ejecución del control durante el periodo reportado. |

*Fuente:* Elaboración propia auditor, con base en el Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP

Como resultado de verificar quince (15) riesgos de corrupción y cuarenta y seis (46) controles, se **recomienda** seguir adelantando las gestiones de revisión y adopción de los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, con el fin de que los riesgos de corrupción así como sus controles estén formulados en armonía con lo allí establecido.

**3 OBSERVACIONES Y ACCIONES EN EL SISTEMA DE MONITOREO DE LA GESTIÓN INTEGRAL SMGI**

Con base en lo verificado a lo largo del seguimiento efectuado al MRC correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2022, no se identificaron observaciones que requieran la programación de acciones en el SMGI.

# CONCLUSIONES

Realizado el seguimiento al MRC, se concluye que en el periodo comprendido entre mayo a agosto – segundo cuatrimestre de 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público administró los riesgos de corrupción identificados. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2022, de conformidad con lo regulado en el Decreto 124 de 2016.

Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.

Los procedimientos de revisión se realizaron sobre unas muestras evaluadas, por lo cual, en el momento de las verificaciones indicadas, se recomienda considerar la revisión de los posibles efectos sobre el total del universo.